



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2015-MDLM-A.

La Matanza, 10 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Informe N° 0152-2015-MDLM/JU-A.R.H.R, de fecha 08.09.2015, Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta municipalidad, donde alcanza las cotización para la adquisición de trajes de danzas para el CETPRO "Manuel Bruno Suarez"- La Matanza, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo N° 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 82 establece diversas funciones de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación;

Que, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Matanza correspondiente al Año 2015, se han presupuestado las asignaciones respectivas para actividades de apoyo social y a la gestión administrativa del Gobierno Local ;

Que, mediante Oficio N° 031-2015-GOB.REG.PIURA.DREP-UGEL-CH-CETPRO-MBS-L.M-D de fecha, 26.06.2015 la Lic. María del Pilar Sosa Hernández - Directora de CETPRO "Manuel Bruno Suarez" – La Matanza, solicita apoyo para implementación de Proyectos Productivos en Agricultura Orgánica y Taller de Danza para el proceso de enseñanza en el presente año escolar 2015 en dicha Institución Educativa ;

Que, mediante Informe N° 127-2015-MDLM-J-ABAS-MIPV, de fecha 14.08.2015 la Jefa de Abastecimiento de esta municipalidad, indica que se ha efectuado las respectivas cotizaciones para la adquisición de 12 trajes de danza de caporales, 06 para damas y 06 para caballeros, resultando más conveniente la cotización por el monto de de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) ;

Que, con Proveído del Área de Contabilidad, el Contador Municipal CPC. Johny Timaná Aponte, informa que si existe disponibilidad presupuestal en la Meta: Gestión Educativa, Fuente de Financiamiento 07 FONCOMUN, por el monto de S/. 7,500.00 Nuevos Soles ;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Administración-Recursos Humanos y Rentas, sugiere atender lo solicitado por la Directora del CETPRO "MANUEL BRUNO SUAREZ" – La Matanza, y que mediante documento resolutorio se apruebe la adquisición de los 12 trajes de Danza para su entrega en calidad de donación; por el monto de S/.7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la adquisición de 12 trajes de danzas de caporales, los mismos que serán entregados en calidad de donación al CETPRO "Manuel Bruno Suarez" – La Matanza.

Artículo 2.- DESTINAR la suma de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que demandara la adquisición de 12 trajes de danza para el CETPRO "Manuel Bruno Suarez".

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, y a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Nelson Mío Reyes
Ing° Nelson Mío Reyes
ALCALDE